

# ÍNDICE DE CONVOCATORIAS

GACETA UNAM | 5 de mayo de 2025

- ➔ Acuerdo que modifica el similar por el que se establece el Programa Universitario de Estudios de Asia y África .....2
  - ➔ Dirección General de Administración Escolar. Cambio de plantel reingreso (Nivel Licenciatura en la misma carrera) .....5
  - ➔ Dirección General de Administración Escolar. Cambio de Sistema (escolarizado a SUAyED) o cambio de la modalidad Abierta a la modalidad a Distancia o viceversa (Nivel Licenciatura en la misma carrera) .....6
  - ➔ Programa para Actividades Especiales de Cooperación Interinstitucional (PAECI) con fines de internacionalización para personal académico, grupos culturales, personas funcionarias y personal de confianza de las áreas de vinculación e intercambio .....7
  - ➔ Congreso Internacional de Supercómputo .....9
  - ➔ 11° Encuentro universitario de mejores prácticas de uso de TIC en la educación #educatic 2025.....11
  - ➔ Convocatoria para participar como estudiante en el Macroentrenamiento en Inteligencia Artificial (MeIA) 2025.....12
- CONVOCATORIA PARA CONCURSO DE OPOSICIÓN ABIERTO**
- ➔ Instituto de Investigaciones Económicas.....13



**GACETA UNAM**

<https://www.gaceta.unam.mx/g20250505/>



**ADENDA DE CONVOCATORIAS**

<https://www.gaceta.unam.mx/250505-convocatorias/>

## ACUERDO QUE MODIFICA EL SIMILAR POR EL QUE SE ESTABLECE EL PROGRAMA UNIVERSITARIO DE ESTUDIOS DE ASIA Y ÁFRICA

**DR. LEONARDO LOMELI VANEGAS**, Rector de la Universidad Nacional Autónoma de México, con fundamento en los artículos 3, fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 y 9 de la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de México y 34, fracciones IX y X, del Estatuto General de la Universidad Nacional Autónoma de México, y

### CONSIDERANDO

Que la Universidad Nacional Autónoma de México (en adelante, UNAM) es una corporación pública, organismo descentralizado del Estado, que tiene por fines impartir educación superior para formar personas profesionistas, investigadoras, profesoras universitarias y técnicas útiles a la sociedad; organizar y realizar investigaciones principalmente acerca de las condiciones y problemas nacionales, y extender con la mayor amplitud posible los beneficios de la cultura.

Que es responsabilidad y facultad de la persona titular de la Rectoría, en el ámbito de su competencia, establecer los medios normativos y administrativos necesarios para el mejor desarrollo de las actividades y el cumplimiento de las funciones sustantivas de la Universidad.

Que la UNAM, en ejercicio de su autonomía, tiene la facultad y responsabilidad de gobernarse a sí misma; organizarse como lo estime conveniente para lograr una mejor y más eficiente gestión en el cumplimiento de sus fines sustantivos y con ello promover y realizar acciones en favor de la comunidad universitaria.

Que el 2 de mayo de 2017 se publicó en *Gaceta UNAM* el *Acuerdo por el que se establece el Programa Universitario sobre Estudios de Asia y África*, el cual establece, dentro de sus objetivos, convocar, fomentar y coordinar los esfuerzos de investigación, docencia, extensión y difusión de la cultura sobre Asia y África, promoviendo la participación de equipos multidisciplinarios e interinstitucionales, tanto al interior como al exterior de esta Casa de Estudios, para la generación y difusión del conocimiento.

Que Asia y África son regiones fundamentales en la dinámica global, desempeñando un papel central en la reconfiguración de la política internacional y en la redefinición de los equilibrios de poder por lo que ya eran motivo de estudio de acuerdo con lo establecido en el Acuerdo en comento, siendo que es oportuno incorporar a Oceanía dentro del espectro de atención de este Programa en virtud de que desempeña un papel estratégico en la región del Indo-Pacífico debido a su diversidad cultural, su posición geopolítica y su vulnerabilidad ante fenómenos ambientales y dinámicas de poder globales.

Que, en el caso de Oceanía, el estudio de la presencia de múltiples pueblos originarios con tradiciones, lenguas y cosmovisiones únicas permite establecer un diálogo comparativo

sobre el impacto del colonialismo, los modelos de desarrollo y los movimientos sociales. Asimismo, su ubicación en el Pacífico Sur la convierte en un punto clave para la geopolítica mundial, donde las potencias disputan influencia a través de estrategias económicas, diplomáticas y militares. Oceanía es también una de las regiones más afectadas por el cambio climático, enfrentando el aumento del nivel del mar, la acidificación de los océanos y eventos climáticos extremos que amenazan la supervivencia de sus comunidades.

Que en México ha crecido el interés por comprender las sociedades de Asia, África y Oceanía, tanto por las características de un mundo globalizado e interconectado donde se puede acceder a información sobre estas sociedades, como por el aumento de estudiantes interesados en conocer estas regiones, así como a las comunidades provenientes de estas regiones, lo que hace necesario comprender las relaciones con sus países de origen, sus culturas y sus dinámicas sociales.

Que esta actualización permitirá profundizar en el conocimiento sobre la región, mediante el fomento de un enfoque más integral y contextualizado, que aborde tanto las dinámicas geopolíticas de dichos continentes como las intersecciones culturales, económicas y ambientales que los vinculan a México. Además, el desarrollo de estudios comparativos y multidisciplinarios facilitaría la creación de redes académicas, la cooperación internacional y la incidencia en políticas públicas que promuevan una mayor integración con estos países y sus problemáticas contemporáneas.

Que la UNAM requiere impulsar metodologías interdisciplinarias que permitan promover una mayor comprensión de las realidades de Asia, África y Oceanía, considerando las similitudes y diferencias con estas regiones, como el colonialismo, las relaciones Norte-Sur, y los modelos de desarrollo económico.

Que el *Programa Universitario sobre Estudios de Asia y África* se ha consolidado como un espacio universitario clave para la articulación y colaboración entre académicos dentro y fuera de la UNAM, quienes comparten el interés por el estudio de Asia, África y Oceanía. A través de un enfoque interdisciplinario y comparativo, se ha fomentado el análisis crítico de las realidades históricas, sociopolíticas y culturales de estas regiones, así como su relación con México. Su labor ha permitido no solo ampliar el conocimiento sobre estos territorios, sino también generar diálogos académicos que trascienden las fronteras nacionales y contribuyen a la construcción de perspectivas alternativas en los estudios globales.

Que la experiencia acumulada en investigación, educación continua, extensión, difusión y divulgación lo ha convertido en un referente en los estudios sobre Asia y África en México y América Latina. Su capacidad para articular esfuerzos investigativos en la UNAM y generar redes de cooperación con instituciones nacionales e internacionales ha fortalecido

su impacto académico. Esta trayectoria no solo respalda su liderazgo en el campo, sino que también lo coloca como un espacio idóneo para enfrentar nuevos retos, incluyendo la expansión del conocimiento sobre Oceanía, la adaptación a los cambios en el escenario global y la promoción de estudios que contribuyan a la formulación de políticas públicas y estrategias de vinculación internacional.

Que derivado de lo anterior, resulta fundamental actualizar los objetivos y alcances del *Programa Universitario sobre Estudios de Asia y África* para fortalecer la investigación sobre Asia, África y Oceanía y su vinculación con México, ampliando sus objetivos y fortaleciendo su estructura, para el adecuado desempeño de sus actividades.

Debido a lo anterior, he tenido a bien expedir el siguiente:

#### **ACUERDO**

**Único.** Se modifica el nombre, los objetivos, alcance, estructura y funciones del Programa Universitario sobre Estudios de Asia y África, para quedar de la siguiente manera:

**PRIMERO.** Se modifica la denominación para quedar como: Programa Universitario sobre Estudios de Asia, África y Oceanía (PUEAAO), el cual depende de la Coordinación de Humanidades.

**SEGUNDO.** El PUEAAO tiene como objetivos:

- I. Convocar, fomentar y coordinar los esfuerzos de investigación, docencia, extensión y difusión de la cultura sobre Asia, África y Oceanía, promoviendo la participación de equipos multidisciplinarios e interinstitucionales, tanto al interior como al exterior de esta Casa de Estudios, para la generación y difusión del conocimiento;
- II. Coordinar y organizar investigaciones, con el objeto de generar el conocimiento necesario que permita reflexionar sobre las problemáticas existentes en Asia, África y Oceanía, y de ese modo contribuir con propuestas de solución, así como prevenir problemáticas similares en México;
- III. Promover, organizar y difundir diplomados, conferencias, seminarios, coloquios, investigaciones y demás actividades académicas, nacionales e internacionales, sobre temas de Asia, África y Oceanía y su relación con América Latina y México;
- IV. Impulsar estrategias teórico-metodológicas conjuntas entre la UNAM y las instituciones de educación superior de Asia, África y Oceanía, con la finalidad de construir conocimiento para atender problemáticas semejantes entre México y esos tres continentes, a través de las relaciones de intercambio académico;
- V. Editar publicaciones y otros productos de divulgación sobre temas científicos sociales, culturales y artísticos relacionados con Asia, África y Oceanía;

VI. Realizar gestiones encaminadas a la obtención de recursos financieros para llevar a cabo las actividades de investigación, docencia, difusión y vinculación en los estudios sobre Asia, África y Oceanía;

VII. Construir mecanismos de cooperación e interlocución con organizaciones no gubernamentales, nacionales e internacionales, interesadas en temas sobre Asia, África y Oceanía, y

**TERCERO.** El PUEAAO cuenta con las siguientes instancias organizativas y de operación:

- I. Un Comité Directivo que estará integrado de la manera siguiente:
  - a) La persona titular de la Coordinación de Humanidades, quien fungirá en la Presidencia, con voto de calidad;
  - b) La persona titular de la Dirección del PUEAAO, quien fungirá en la Secretaría Ejecutiva y suplirá a la presidencia en caso de ausencia;
  - c) Las personas directoras de las Facultades de Artes y Diseño, Ciencias Políticas y Sociales, Contaduría y Administración, Derecho, Filosofía y Letras y Economía, de la Escuela Nacional de Lenguas, Lingüística y Traducción, de la Escuela Nacional de Artes Cinematográficas y del Centro de Enseñanza Para Extranjeros.
  - d) Las personas directoras de los Institutos de Investigaciones Antropológicas, Económicas, Estéticas, Filológicas, Filosóficas, Históricas, Jurídicas y Sociales.
  - e) Las personas directoras de los Centros de Investigaciones sobre América del Norte, de Investigaciones sobre América Latina y el Caribe, de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades, de Investigaciones y Estudios de Género y del Centro Regional de Investigaciones Multidisciplinarias, y
  - f) Las personas titulares de los Programas Universitarios de Derechos Humanos, de Estudios del Desarrollo, de Estudios sobre la Ciudad, y de Estudios de la Diversidad Cultural y la Interculturalidad.
- II. Una Dirección, cuya persona titular será nombrada y removida por la persona titular de la Rectoría, a propuesta de la persona titular de la Coordinación de Humanidades;
- III. Una persona a cargo de la Secretaría Académica nombrada por la persona titular de la Coordinación de Humanidades, quien dará seguimiento a los trabajos de organización e investigación;
- IV. Un Comité Académico Asesor, órgano de apoyo externo del PUEAAO, integrado por siete integrantes de la comunidad universitaria y personas externas de reconocido prestigio con conocimientos especializados en la materia, quienes serán nombradas y removidas por la persona titular de la Coordinación de Humanidades a propuesta de las personas directoras respectivas, y

V. Un Grupo Académico de Trabajo, conformado por personas docentes e investigadoras especializados en la materia, así como personal técnico para atender las necesidades inherentes al PUEAAO.

**CUARTO.** Corresponde al Comité Directivo:

- I. Implementar y dirigir las acciones del PUEAAO;
- II. Aprobar el plan anual de trabajo y los proyectos específicos propuestos por la persona titular de la Dirección del PUEAAO, así como realizar su seguimiento y evaluación;
- III. Promover la celebración de acuerdos y convenios de colaboración con instituciones de educación superior públicas y privadas, así como organismos nacionales e internacionales dedicados al estudio de temas sobre Asia, África y Oceanía;
- IV. Colaborar en la integración de grupos de investigadores especializados que aborden los tópicos sobre Asia, África y Oceanía, a fin de cumplir los objetivos del PUEAAO;
- V. Conocer, discutir y, en su caso, aprobar el informe anual de actividades que le presente la persona titular de la Dirección del PUEAAO, y
- VI. Elaborar y aprobar su Reglamento Interno.

**QUINTO.** Corresponde la persona titular de la Dirección del PUEAAO:

- I. Elaborar el programa anual de trabajo y presentarlo al Comité Directivo para su aprobación;
- II. Coordinar la ejecución y desarrollo del PUEAAO;
- III. Someter al Comité Directivo al final de cada año, el informe de actividades y las propuestas para la evolución del PUEAAO durante el año siguiente;
- IV. Elaborar los dictámenes técnico-académicos sobre las propuestas de proyectos específicos a desarrollar, y
- V. Ejecutar las políticas y acciones que hayan sido acordadas por el Comité Directivo del PUEAAO.

**SEXTO.** El Comité Académico Asesor tiene las funciones siguientes:

- I. Asesorar al Comité Directivo, a la persona titular de la Dirección del PUEAAO y a las personas responsables de los proyectos en la planeación y desarrollo de las actividades del PUEAAO;
- II. Propiciar la participación de otros miembros de la comunidad universitaria y de personas externas, para la producción de materiales académicos relacionados con los temas del PUEAAO;

III. Promover la realización de conferencias, cursos, diplomados y reuniones de carácter nacional e internacional sobre asuntos relativos a los temas del PUEAAO;

IV. Difundir temas de interés del PUEAAO mediante artículos de divulgación, programas de radio, televisión e internet;

V. Recomendar metodologías y enfoques para fortalecer la producción académica e impulsar iniciativas que contribuyan al cumplimiento de los objetivos del PUEAAO, y

VI. Reunirse las veces necesarias, debiendo ser al menos una vez al año, para la consecución de los fines del PUEAAO.

**SÉPTIMO.** Para la instrumentación del PUEAAO, la Coordinación de Humanidades además de proporcionar la infraestructura requerida para su operación, contemplará en sus proyectos de presupuesto los recursos necesarios para su adecuado funcionamiento.

**OCTAVO.** El Comité Directivo funcionará en los términos establecidos en su Reglamento Interno. Los asuntos no previstos en el presente Acuerdo serán desahogados por el Comité Directivo del PUEAAO.

**NOVENO.** La interpretación normativa del presente Acuerdo quedará a cargo de la persona titular de la Oficina de la Abogacía General de la UNAM.

#### TRANSITORIOS

**PRIMERO.** El presente Acuerdo entrará en vigor en la fecha de su publicación en *Gaceta UNAM*.

**SEGUNDO.** El presente Acuerdo deja sin efectos cualquier otra disposición que lo contravenga.

**TERCERO.** El Comité Directivo y el Comité Asesor se instalarán dentro de los sesenta días hábiles siguientes a la entrada en vigor del presente Acuerdo y sustituyen a los comités actuales. Los asuntos en trámite y las funciones serán transferidos a las instancias correspondientes del PUEAAO en cuanto se instalen formalmente, quienes asumirán sus atribuciones conforme a lo previsto en el presente Acuerdo.

**CUARTO.** En un plazo no mayor a sesenta días hábiles posteriores a su instalación, el Comité Directivo emitirá el Reglamento Interno del PUEAAO.

**“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”**  
CIUDAD UNIVERSITARIA, CD. MX., 5 DE MAYO DE 2025

**EL RECTOR**

**DR. LEONARDO LOMELÍ VANEGAS**

**SECRETARÍA GENERAL**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN ESCOLAR**  
**CONVOCATORIA**  
**Cambio de plantel reingreso**  
**(Nivel Licenciatura en la misma carrera)**

Se comunica al alumnado que tenga interés, en tramitar su cambio de plantel reingreso en la misma carrera, que deberá solicitar el trámite por Internet en la siguiente página:

<http://www.dgae-siae.unam.mx>

**ANTES DE SOLICITAR EL TRÁMITE, SE RECOMIENDA QUE EL ALUMNADO CONOZCA EL PLAN DE ESTUDIOS DEL PLANTEL AL CUAL DESEA CAMBIARSE (NIVEL LICENCIATURA)**

En virtud de que algunas carreras no cuentan con equivalencias académicas, al ingresar a la misma carrera en el plantel destino, el alumnado iniciará sus estudios desde el primer semestre o primer año, según corresponda.

Con el propósito de consultar los requisitos y los planteles abiertos al trámite visitar la página:

[https://escolar1.unam.mx/pdfs/ManualOtrosTiposIngreso2025\\_web.pdf](https://escolar1.unam.mx/pdfs/ManualOtrosTiposIngreso2025_web.pdf)

Las solicitudes se recibirán por internet los días del 12 al 16 de mayo de 2025.

**SECRETARÍA GENERAL****DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN ESCOLAR****CONVOCATORIA****Cambio de Sistema (escolarizado a SUAyED) o cambio de la  
modalidad Abierta a la modalidad a Distancia o viceversa  
(Nivel Licenciatura en la misma carrera)**

Se comunica al alumnado que tenga interés, en tramitar su cambio de sistema (escolarizado a SUAyED) o cambio de la modalidad Abierta a la modalidad a Distancia o viceversa, en la misma carrera, que deberá solicitar el trámite por Internet en la siguiente página:

<http://www.dgae-siae.unam.mx>

Con el propósito de consultar los requisitos y los planteles abiertos al trámite visitar la página:

[https://escolar1.unam.mx/pdfs/ManualOtrosTiposIngreso2025\\_web.pdf](https://escolar1.unam.mx/pdfs/ManualOtrosTiposIngreso2025_web.pdf)

Las solicitudes se recibirán por internet los días del 12 al 16 de mayo de 2025.

**De conformidad con el Artículo 8° del Reglamento del Estatuto del Sistema de Universidad Abierta y Educación a Distancia (aprobado el 24 de agosto de 2022 por el H. Consejo Universitario)**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO**  
**SECRETARÍA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL**  
**COORDINACIÓN DE RELACIONES Y ASUNTOS INTERNACIONALES**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE COOPERACIÓN E INTERNACIONALIZACIÓN**

**CONVOCATORIA DEL PROGRAMA PARA ACTIVIDADES ESPECIALES DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL (PAECI) CON FINES DE INTERNACIONALIZACIÓN PARA PERSONAL ACADÉMICO, GRUPOS CULTURALES, PERSONAS FUNCIONARIAS Y PERSONAL DE CONFIANZA DE LAS ÁREAS DE VINCULACIÓN E INTERCAMBIO**

**Segunda convocatoria 2025**

Con el objetivo de desarrollar acciones de docencia, divulgación académica, difusión de la cultura y otras, encaminadas a favorecer la internacionalización de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), la Dirección General de Cooperación e Internacionalización (DGECI), de acuerdo con el Reglamento General para la Operación y Asignación de las Becas que otorga la UNAM, publicado en Gaceta UNAM el 24 de octubre de 2024

**CONVOCA**

A las entidades académicas y dependencias universitarias a presentar solicitudes de apoyo económico para personal académico, grupos culturales, personas funcionarias o personal de confianza de las áreas de vinculación e intercambio de la UNAM y de otras instituciones, para realizar acciones de colaboración, como señala el Plan de Desarrollo Institucional (PDI) 2023-2027 de la UNAM, de conformidad con las siguientes:

**BASES**

**I. REQUISITOS Y DOCUMENTOS**

1. Se aceptarán solicitudes de apoyo para integrantes del personal académico, grupos culturales, personas funcionarias y personal de confianza de la UNAM de las áreas de vinculación e intercambio que tengan una relación laboral vigente con su entidad académica o dependencia de procedencia.
2. Se aceptarán solicitudes para el personal académico, grupos culturales, personas funcionarias y personal de confianza de las áreas de vinculación e intercambio de otras instituciones que deseen realizar acciones de colaboración, mismas que deberán gestionarse a través de las entidades académicas y dependencias de la UNAM en las que se considere su participación.
3. Las personas interesadas en ser postuladas deberán presentar los siguientes documentos, al momento de su registro:
  - a) Carta de invitación y/o carta de aceptación para participar en un congreso, simposio, coloquio, taller, conferencia u otra actividad académica o cultural.
  - b) Programa de trabajo de la persona que solicita el apoyo, en el que se describan las actividades a desarrollar, precisando las fechas de inicio y término, sin considerar los periodos de traslado.
  - c) Copia de una identificación oficial vigente (en el caso de las personas adscritas a la UNAM, deberán incluir copia de su credencial UNAM vigente 2025 o el último talón de pago).
  - d) Resumen del Curriculum Vitae (máximo 2 cuartillas).
  - e) Carta de exposición de motivos (1 cuartilla) con fecha y firma autógrafa.
  - f) Oficio de postulación firmado por la persona titular de la entidad académica o dependencia universitaria que corresponda, de acuerdo con el modelo anexo <https://cutt.ly/OrhkKdyk>

**II. CONDICIONES GENERALES**

Las actividades a desarrollar por parte de las personas solicitantes deberán llevarse a cabo dentro del periodo comprendido entre el **1 de septiembre y el 11 de diciembre de 2025**. Los periodos del Programa se encuentran previstos en la **Base V. Calendario**.

**1. Las solicitudes deberán:**

- a) Ser enviadas según el procedimiento previsto en la **Base IV. Procedimiento y Selección** de la presente Convocatoria.
  - b) Ser presentadas de forma individual dentro del periodo indicado en el **Calendario** previsto en la **Base V.** de la presente Convocatoria.
2. No se considerarán solicitudes de apoyo para:
    - a) titulares de entidades académicas o dependencias,
    - b) personal académico en periodo sabático,
    - c) personas con una distinción de emeritazgo en la UNAM.
  3. No se otorgará apoyo económico para asistir a eventos en calidad de "asistente".
  4. No se otorgará apoyo económico para realizar actividades de investigación.
  5. No se otorgará apoyo económico para las actividades para las que se haya recibido apoyo de los *Programas Institucionales de Apoyo Financiero* de la Dirección General de Asuntos del Personal Académico.
  6. No se otorgará apoyo económico para las actividades para las que se haya recibido apoyo de los programas de *Intercambio Académico* de las Coordinaciones de Humanidades o de la Investigación Científica
  7. No se otorgará apoyo económico a personas que hayan recibido una beca o apoyo económico a través de otra convocatoria gestionada por DGECI en 2024 y 2025.

**III. DEL APOYO ECONÓMICO**

1. El apoyo económico que la DGECI proporcione a las personas beneficiarias, será de acuerdo con el **tabulador** disponible en <https://cutt.ly/arhkKOJi>, para cubrir total o parcialmente alguno de los siguientes conceptos:
  - a) Para las personas candidatas de la UNAM
    - I. Transportación aérea internacional.
    - II. Transportación aérea o terrestre nacional. La transportación terrestre no comprende los gastos relacionados con traslados dentro de la localidad.
  - b) Para las personas candidatas de otras instituciones que hayan sido postuladas por la persona titular de la entidad académica o dependencia de la UNAM en las que se considere su participación: Se podrá otorgar

un apoyo económico para gastos de alimentación y hospedaje hasta por 14 días naturales, sin incluir los periodos de traslado.

- La DGECI podrá apoyar hasta diez solicitudes enmarcadas en un mismo proyecto que se realice en un mismo periodo.

El otorgamiento del apoyo económico se basará en los siguientes criterios:

- El Comité Interno de Becas analizará las propuestas presentadas y las priorizará de acuerdo con su trascendencia y repercusión académica en materia de internacionalización.
  - Se dará prioridad a las personas participantes que no hayan sido beneficiadas anteriormente con este Programa.
- El número de apoyos económicos y la asignación de los apoyos económicos quedarán sujetos a la disponibilidad presupuestal de la DGECI.**
  - El cumplimiento de los requisitos no garantiza el otorgamiento del apoyo económico.

#### IV. PROCEDIMIENTO Y SELECCIÓN

- Las personas titulares de las entidades académicas o dependencias de la UNAM deberán postular a las personas candidatas mediante un oficio dirigido al titular de la DGECI, que será incluido en el expediente respectivo. <https://cutt.ly/OrhkKdyk>
- La persona responsable de internacionalización (RI) <https://bit.ly/RURI-UNAM> de la entidad académica o dependencia de la UNAM deberá iniciar el registro y posteriormente la persona postulante deberá completarlo, conforme a lo establecido en el Instructivo disponible en <https://cutt.ly/GrhkJp8P>.
- Concluida la etapa de registro y revisión, las RI de las entidades académicas y dependencias de la UNAM deberán revisar y validar las solicitudes presentadas. Únicamente serán consideradas las solicitudes que cumplan, al momento de la postulación, con todos los requisitos y documentos establecidos en esta convocatoria.
- Las solicitudes serán revisadas y resueltas por el Comité Interno de Becas para académicos.
- La decisión final del Comité Interno de Becas para académicos será definitiva e inapelable.

#### V. CALENDARIO

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación de la convocatoria	5 de mayo de 2025
Apertura del periodo de recepción de solicitudes	12 de mayo de 2025
Cierre del periodo de recepción de solicitudes	30 de mayo de 2025
Envío de resultados	28 de julio de 2025
DESARROLLO DE ACTIVIDADES	
Dentro del periodo comprendido entre el 1 de septiembre y el 11 de diciembre de 2025	

#### VIII. RESULTADOS

Los resultados de la presente convocatoria se darán a conocer por correo electrónico el 28 de julio de 2025 a las personas titulares de las entidades académicas o dependencias de la UNAM que corresponda, con copia a la persona RI de su adscripción, quienes a su vez lo comunicarán a las personas beneficiarias.

#### VII. OBLIGACIONES Y COMPROMISOS

##### DE LAS PERSONAS RESPONSABLES DE INTERNACIONALIZACIÓN (RI)

- Asegurarse de que las personas postuladas cumplan con los requisitos y documentos establecidos en la Convocatoria.
- Revisar y validar las solicitudes y los expedientes completos, así como concluir el registro en el Sistema.
- Gestionar para las personas beneficiadas el Seguro de Accidentes en Prácticas de Campo referido en la Circular 03/2013 emitida por la Tesorería de la UNAM; y en su momento, confirmar a la DGECI que los participantes se encuentran asegurados.
- Dar seguimiento a las actividades de la movilidad hasta su conclusión.

##### DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS

- Las personas beneficiarias compartirán con la DGECI los créditos y reconocimientos en las actividades a desarrollar, con motivo del apoyo recibido en el marco de la presente Convocatoria.
- Al concluir su participación, la persona beneficiaria deberá entregar en un plazo no mayor a 30 días naturales, tanto a la entidad académica o dependencia de la UNAM que corresponda como a la DGECI, un informe de las actividades desarrolladas. El formato de informe se encuentra disponible en enlace web

#### VIII. CANCELACIÓN O REDUCCIÓN DEL PERIODO AUTORIZADO PARA LA ACTIVIDAD

En caso de cancelación de la actividad o de modificación en la duración del periodo autorizado para que ésta se lleve a cabo, la entidad académica o dependencia de la UNAM postulante deberá notificar por escrito a la DGECI, con la finalidad de que esta última revise, en su caso, la procedencia del reintegro parcial o total del apoyo económico complementario que haya sido otorgado.

#### IX. DE LOS ASUNTOS NO PREVISTOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA

Serán resueltos, dentro de sus atribuciones, por la persona titular de la Presidencia del Comité Interno de Becas. Cuando la naturaleza del caso lo amerite, la persona titular de la Presidencia del Comité podrá solicitar la intervención de la persona titular de la Coordinación de Relaciones y Asuntos Internacionales, cuya resolución será inapelable.

Para cualquier información adicional, comunicarse al teléfono 55 5448 3800 ext. 37485, o al correo electrónico: [paeci@global.unam.mx](mailto:paeci@global.unam.mx)

**POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU**  
Ciudad Universitaria, Cd. Mx., 5 de mayo de 2025.

**DIRECCIÓN GENERAL DE COOPERACIÓN E INTERNACIONALIZACIÓN**

“El trámite para participar en esta convocatoria es gratuito”

**UNAM**  
Nuestra gran  
Universidad



Universidad Nacional  
Autónoma de México



# Congreso Internacional de Supercómputo

El Supercómputo en los Tiempos de la Inteligencia Artificial

## CONVOCATORIA

La Dirección General de Cómputo y de Tecnologías de Información y Comunicación (DGTIC) de la UNAM, a través del Departamento de Supercómputo de la Dirección de Sistemas y Servicios Institucionales, invita a estudiantes, profesores, investigadores, administradores de sistemas, proveedores de servicios de cómputo y comunicaciones digitales, diseñadores y administradores de redes, así como a la comunidad informática en general, a presentar ponencias, carteles o videos en el Congreso Internacional de Supercómputo, cuyo eje principal será la discusión sobre "El Supercómputo en los Tiempos de la Inteligencia Artificial".

El encuentro, que se llevará a cabo del 01 al 05 de septiembre de 2025 en Ciudad Universitaria, tiene como propósito exponer las aplicaciones del Supercómputo y la Inteligencia Artificial en cualquier área del conocimiento, con énfasis en las de Ciencias Físico-Matemáticas y de las Ingenierías, así como de las Ciencias Biológicas, Químicas y de la Salud.

Además de las ponencias de las y los participantes, y de las conferencias plenarias de invitadas(os) destacadas(os), el Congreso también ofrecerá talleres especializados en temas relacionados con herramientas para el uso y la administración de clusters de Supercómputo.

El Congreso tiene como objetivo crear una sinergia entre las y los actores de la comunidad de Supercómputo que impulse el fortalecimiento de los siguientes aspectos fundamentales para el crecimiento de una cultura de Supercómputo en nuestro país:

- Fomentar la colaboración y el intercambio de conocimientos, experiencias, desarrollos e innovaciones entre la comunidad nacional e internacional dedicada al Supercómputo.
- Promover el aprovechamiento de herramientas, metodologías e infraestructuras de Supercómputo, tanto para la innovación científica y tecnológica, como para el desarrollo sustentable.
- Difundir los resultados de las investigaciones de vanguardia que requieren el uso de recursos de Supercómputo para resolver problemas complejos que impactan a la sociedad.
- Inspirar e impulsar la capacitación del personal académico y de estudiantes de licenciatura y posgrado para que participen en proyectos de cómputo científico.
- Apoyar el uso de tecnologías relacionadas con el Supercómputo y cómputo de alto rendimiento en todos sus campos de aplicaciones, incluyendo su uso reciente en Inteligencia Artificial.

### Generalidades

Todos los trabajos, sin importar su formato, podrán ser presentados tanto en idioma español como inglés. En el caso de las participaciones grupales, se deberá nombrar a un(a) responsable para gestionar envíos, aclaraciones y cualquier otro tipo de comunicación que fuera necesaria con el Comité Organizador.

### Sobre las ponencias

El enfoque de la ponencia puede ser de investigación, divulgación, desarrollo e implementación de software, o de cualquier otro tipo relacionado con el Supercómputo y la Inteligencia Artificial. El o la ponente contará con 20 minutos para presentar su trabajo y 5 minutos para responder las preguntas de las y los asistentes.

En el caso de los trabajos seleccionados, las y los autores serán invitados a publicarlos en un número especial de TIES, Revista de Tecnología e Innovación en Educación Superior.

Las propuestas de ponencia deberán entregarse en formato .pdf, en un máximo de 300 palabras. Si aplica, se deberá especificar la fuente de financiamiento del proyecto de investigación.

El documento deberá incluir los siguientes datos:

1. Título.
2. Nombre de la(s) persona(s) autora(s).
3. Institución de procedencia de cada autor(a).
4. Ponente: se debe especificar quién expondrá el tema.
5. Datos de contacto del o la responsable (correo electrónico y teléfono).
6. Resumen.

Los trabajos serán presentados durante el Congreso Internacional de Supercómputo, en los espacios que se publicarán posteriormente en el programa.

### Sobre el cartel o video

Con la intención de propiciar la difusión y la colaboración entre estudiantes, académicos e investigadores, se ofrecerá un espacio para exhibir, de forma resumida e ilustrada, los avances en investigaciones que han utilizado recursos de Supercómputo y de Inteligencia Artificial.

## Lineamientos para postular trabajos

### Temática

Uso de Supercómputo para resolver un problema en cualquier área de la ciencia o la enseñanza.

La o el responsable del trabajo deberá enviar dos archivos: el resumen final y el cartel o video.

### Estructura del cartel

El cartel debe cumplir con las siguientes características respecto a su estructura:

1. Incluir la leyenda: "El Supercómputo en los Tiempos de la Inteligencia Artificial".
2. Título del cartel.
3. Objetivo.
4. Introducción.
5. Metodología.
6. Resultados.
7. Conclusiones.
8. Referencias.
9. Agradecimientos a las instancias que financiaron el proyecto, si aplica.
10. Nombre de la(s) persona(s) autora(s).
11. Datos de contacto del o la responsable del grupo de trabajo.
12. Institución, dependencia o empresa de adscripción de las(os) autoras(es).
13. Especificar licencia de Creative Commons.

\* Se recomienda incluir imágenes como tablas, fotografías, esquemas y otros gráficos para reforzar el tema expuesto. Estos recursos deben ser de autoría propia; en caso de utilizar materiales de terceros, se debe citar la fuente en el formato APA. Para más información sobre este sistema de citación, visite <https://apastyle.apa.org/> o consulte "¿Cómo hacer citas y referencias en formato APA?", en la página de la Dirección General de Bibliotecas de la UNAM.

### Estructura del video

El video debe cumplir con las siguientes características:

1. Incluir la leyenda: "El Supercómputo en los Tiempos de la Inteligencia Artificial".
2. Título del video.
3. Introducción, breve descripción y lugar donde se está realizando el trabajo.
4. Desarrollo.
5. Conclusiones.

6. Créditos (autoras(es) e institución de procedencia).
7. Especificar licencia de Creative Commons.
8. Duración: 3 a 5 minutos.

La o el responsable de las propuestas de video deberá enviar el resumen de su trabajo en una cuartilla como máximo. El documento debe incluir:

1. Título de la investigación que se expondrá en el trabajo audiovisual.
2. Resumen.
3. Software utilizado.
4. Créditos (autoras(es) e institución de procedencia).
5. Nombre del centro de cómputo de alto desempeño, o supercómputo, utilizado para la investigación.

Para revisar las especificaciones técnicas de los trabajos postulados, consulte los Lineamientos de entrega de cartel y video en el sitio: <https://congreso.supercomputo.unam.mx>

### Sobre el proceso de evaluación

Todas las ponencias, carteles y videos serán analizados por el Comité de Evaluación del Congreso. Este cuerpo colegiado seleccionará las propuestas que participen en el encuentro. El fallo, de carácter inapelable, será comunicado a las y los autores del trabajo seleccionado en las fechas indicadas más adelante. Cualquier particularidad no prevista en esta convocatoria será analizada y resuelta por dicho comité.

Las y los participantes seleccionados recibirán una constancia digital de participación al término del Congreso.

### Fechas importantes

Fecha límite para la recepción de trabajos: 27 de junio de 2025.

Notificación de trabajos aceptados: 04 de agosto de 2025.

Presentación de trabajos: 01 al 05 de septiembre de 2025.

### Comité Organizador

Miembros del Comité Académico de Supercómputo (CAS) de la UNAM, así como académicas y académicos invitados por la DGTIC.

En caso de tener alguna duda sobre esta convocatoria, escriba un correo electrónico a: [congreso.super@unam.mx](mailto:congreso.super@unam.mx)

<https://congreso.supercomputo.unam.mx>

"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"

Ciudad Universitaria, Cd. Mx., a 05 de mayo de 2025

# CONVOCATORIA



11° Encuentro universitario de mejores prácticas de uso de TIC en la educación



## #educatic2025

Resolver para aprender con tecnología

29, 30, 31 de julio y 1° de agosto

La Dirección General de Cómputo y de Tecnologías de Información y Comunicación (DGTIC), a través de la Dirección de Innovación en Tecnologías para la Educación (DITE), convoca a profesores de bachillerato, licenciatura y posgrado de la Universidad Nacional Autónoma de México, así como de otras instituciones de educación superior, a participar en el 11° Encuentro universitario de mejores prácticas de uso de TIC en la educación #educatic2025, que se realiza en colaboración con la Coordinación de Evaluación, Innovación y Desarrollo Educativos (CEIDE), la Facultad de Estudios Superiores Aragón, la Dirección General de Incorporación y Revalidación de Estudios (DGIRE), la Dirección General de Asuntos del Personal Académico (DGAPA), el Consejo Académico del Bachillerato (CAB), la Escuela Nacional de Trabajo Social (ENTS), la Dirección General de la Escuela Nacional Colegio de Ciencias y Humanidades (DGCCH), la Dirección General de la Escuela Nacional Preparatoria (DGENP) y el Instituto de Ciencias Aplicadas y Tecnología (ICAT).

A lo largo de los años hemos abordado temáticas que llevan a la reflexión sobre las prácticas que realiza la comunidad docente con su estudiantado. En esta ocasión queremos enfocarnos en una postura didáctica específica: el error como un medio para aprender.

En los procesos de enseñanza y aprendizaje el error ha sido tradicionalmente visto como una falta que se debe evitar, dejando de lado el potencial que tiene en la construcción de aprendizajes. En esta emisión de Educatic proponemos hacer una revisión de las prácticas educativas a partir de mirar el error como un elemento necesario en el proceso de aprendizaje y revisar el papel que juegan las tecnologías para aprovecharlo, tanto desde el rol del profesorado, como del estudiantado.

La tecnología potencia esta perspectiva al ofrecer entornos interactivos donde los errores pueden analizarse. La integración de la tecnología refuerza el potencial del error como parte del aprendizaje y podría ampliar las posibilidades para desarrollar habilidades de autorregulación y del pensamiento crítico.

### LÍNEA TEMÁTICA

- El papel de la tecnología para potenciar el error constructivo como parte del proceso de aprendizaje.

### FORMAS DE PARTICIPACIÓN

#### Ponencia

Documento que exponga experiencias o propuestas que destaquen la importancia del error constructivo y el rol que juega la tecnología como una oportunidad para aprender.

El escrito deberá guiarse en torno a las siguientes preguntas generales:

- ¿Cómo ha utilizado la tecnología para propiciar la reflexión, la experimentación y la formulación de hipótesis?
- ¿Qué tipo de herramientas tecnológicas permiten que los estudiantes reflexionen a partir de sus errores en una disciplina en particular?
- ¿Cuál es la función del profesorado que concibe al error constructivo como una oportunidad para aprender?

#### Lineamientos:

1. Enviar un trabajo con base en la línea temática del encuentro considerando sus reflexiones y experiencias del ciclo escolar 2024-2025, 2025-1 o 2025-2.
2. El contenido del trabajo debe responder a las tres preguntas guía.
3. Cada autor o coautor puede participar en un máximo de dos trabajos.
4. El máximo de autores por cada trabajo es de tres personas.
5. Las ponencias deben tener una extensión de 5 a 7 cuartillas.
6. Usar la plantilla disponible en el sitio del evento.
7. Las ponencias serán sometidas a revisión por un Comité Académico. La decisión del comité es inapelable.
8. Los trabajos no deben haber sido presentados ni publicados en otros eventos académicos.
9. Los trabajos aceptados serán presentados en mesas de diálogo virtuales.
10. El Comité académico determinará los trabajos que podrán ser publicados en las memorias del encuentro.
11. Cada trabajo aceptado contará con cinco minutos para su presentación en las mesas virtuales de diálogo. El expositor se apoyará de una presentación electrónica con tres o cuatro diapositivas, misma que deberá ser enviada a través del sistema entre el 30 de junio y el 27 de julio.
12. Las experiencias pueden incluir como anexos evidencias de las actividades realizadas.

### IMPORTANTE

Para conocer más sobre la temática del evento, le sugerimos consultar el texto: "Errores que enseñan: resolver para aprender con tecnología", disponible en la página del evento.

### CONSTANCIAS

Se expedirá una constancia digital a los autores de los trabajos presentados en las mesas de diálogo.

### FECHAS IMPORTANTES

Recepción de trabajos: del 28 de abril al 01 de junio.

Aviso de trabajos aceptados: miércoles 02 de julio.

Publicación del programa: viernes 04 de julio.

Para más información, visite <https://encuentro.educatic.unam.mx/> o escriba un correo electrónico a [encuentro@educatic.unam.mx](mailto:encuentro@educatic.unam.mx)

<https://encuentro.educatic.unam.mx>



**DGTIC UNAM**  
DIRECCIÓN GENERAL DE CÓMPUTO Y  
DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN  
Y COMUNICACIÓN



Macroentrenamiento en  
**Inteligencia Artificial MeIA 2025**



# CONVOCATORIA

## Para participar como estudiante en el Macroentrenamiento en Inteligencia Artificial (MeIA) 2025

El Comité Académico de las carreras en Computación del Área de las Ciencias Físico Matemáticas y de las Ingenierías de la UNAM convoca al alumnado inscrito en una licenciatura, ingeniería (pregrado) o posgrado de universidades o instituciones de educación superior de la región de América Latina y el Caribe a participar en el Macroentrenamiento en Inteligencia Artificial 2025 (MeIA).

El MeIA brindará a las(os) participantes el conocimiento básico para la resolución de retos en aprendizaje automático y aprendizaje profundo. El taller estará estructurado en tres módulos que se impartirán del 2 al 20 de junio de 2025, de la siguiente manera:

### 1ª semana. Módulo de inducción 2 al 6 de junio de 2025

En donde se adquirirán los conocimientos básicos en los conceptos de Inteligencia Artificial utilizando Python.

- Introducción a Python.
- Matemáticas para la IA.
- Introducción a la IA.
- Introducción al aprendizaje automático.
- Introducción al aprendizaje profundo.

### 2ª semana: Módulo de especialización 9 al 13 de junio de 2025

Comprende el estudio de un tutorial elegido por la(él) estudiante, en las diversas áreas de especialización de Inteligencia Artificial para la solución de retos del tercer módulo del taller.

### 3ª semana. Módulo de desarrollo de retos 16 al 20 de junio de 2025

En este módulo las(os) estudiantes desarrollarán la solución a un reto con la aplicación de los conocimientos adquiridos en Inteligencia Artificial.

#### Duración del taller

40 horas a la semana.

#### Requisitos

- Cursar una licenciatura o ingeniería (pregrado) o posgrado de una universidad o institución de educación superior de la región de América Latina y el Caribe.
- Disponibilidad de tiempo completo: 40 horas semanales durante los días que se imparte el MeIA.
- Contar con equipo de cómputo y conexión a internet.

Es deseable contar con las siguientes competencias:

- Elementos de programación básica, de preferencia en el lenguaje Python.

- Nociones básicas de matemáticas: álgebra lineal, cálculo, probabilidad y estadística.
- Manejo de herramientas digitales: notebooks de Python y manejo de Moodle.
- Habilidad para resolución de problemas.
- Pensamiento lógico analítico.
- Creatividad.

#### Documentos requeridos

- Identificación oficial de ciudadanía de tu país, por ejemplo: credencial de elector, cédula de ciudadanía, cédula de identidad, documento de identidad o pasaporte.
- Comprobante que acredite la pertenencia a una universidad o institución de educación superior de la región de América Latina. Por ejemplo: credencial vigente.
- Comprobante de inscripción a licenciatura, ingeniería (pregrado) o posgrado del periodo vigente.

#### Beneficios

Al finalizar el evento, las(os) estudiantes que hayan participado y cumplido con las asignaciones en los tres módulos del taller serán acreedoras(es) a una constancia de participación.

#### Inscripción a la convocatoria

Para participar en el MeIA 2025, se deberá registrar una solicitud con la información y documentación requerida en esta convocatoria.

#### Calendario

- Lanzamiento de convocatoria: 18 de marzo de 2025.
- Recepción de solicitudes de estudiantes: 18 de marzo al 16 de mayo de 2025.
- Registro en: <https://www.taller-tic.redmacro.unam.mx/encuesta/>
- Sesión informativa vía Zoom: 4 de abril de 2025 de 10:00 a 11:00 (hora centro de México).
- Notificación de aceptación: 24 al 26 de mayo de 2025.

#### Evaluación de candidatas(os) y cupo

El MeIA 2025 cuenta con cupo limitado, por lo tanto se aceptará a las(os) primeras(os) estudiantes que cumplan con todos los requisitos hasta llenar el cupo total. El resultado emitido por el Comité Académico será inapelable.

#### Asuntos no previstos

Cualquier situación no contemplada en esta convocatoria será resuelta por el Comité Académico del MeIA.

<https://taller-tic.redmacro.unam.mx/MeIA2025/estudiantes/>

# Convocatoria para Concurso de Oposición Abierto

## Instituto de Investigaciones Económicas

El Instituto de Investigaciones Económicas con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38, 41, 66 al 69 y 71 al 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto para ocupar una plaza de **Investigador, Ordinario, de Carrera, Asociado "C", de tiempo completo, interino**, en el Área de **Desarrollo y Políticas Públicas**, con número de registro **01355-06** y sueldo mensual de \$24,023.48, de acuerdo con las siguientes:

### Bases

De conformidad con lo previsto en el artículo 41 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, podrán participar en este concurso, todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- Tener grado de maestría en Economía, en Estudios Urbanos o estudios similares, o bien, los conocimientos y la experiencia equivalentes.
- Haber trabajado cuando menos tres años en labores docentes o de investigación, en la materia o área de su especialidad.
- Haber publicado trabajos que acrediten su competencia, o tener el grado de doctor, o haber desempeñado sus labores de dirección de seminarios y tesis o impartición de cursos, de manera sobresaliente.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 73, inciso d) y 74 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, el H. Consejo Técnico de Humanidades acordó en su sesión ordinaria celebrada el 5 de diciembre de 2024, que las y los aspirantes deberán presentar las siguientes:

### Pruebas

- Elaborar un proyecto de investigación sobre riesgos de afectación heterárquicos desde la economía del mantenimiento de las actividades asistenciales, haciendo una estimación a partir de indicadores de asociación y análisis de prospectiva para México en el siglo XXI. El proyecto deberá estar acotado a un máximo de 25 cuartillas (incluida la bibliografía).
- Elaborar un ensayo escrito original e inédito sobre eventos mórbidos en México en las últimas cuatro décadas, basado en el concepto de la estructura de la separación y en la estimación de valores atípicos. Para el análisis deberá usar datos de derechohabencia según el nivel educativo y ocupación, a nivel manzanas rurales y urbanas, en un máximo de 20 cuartillas (incluida la bibliografía).
- Réplica oral de las pruebas anteriores.

### Documentación requerida

Para participar en este concurso, los interesados deberán inscribirse en la Secretaría Académica del Instituto, ubicada en el 2° piso del edificio A, Circuito Mario de la Cueva, s/n, Ciudad Universitaria, Ciudad de México; dentro de los 15 días hábiles

contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria, de 10:00 a 15:00 horas, presentando la documentación que se especifica a continuación:

- Solicitud de inscripción en las formas oficiales, las cuales deberán recogerse en la Secretaría Académica del Instituto de Investigaciones Económicas, por quintuplicado.
- Curriculum vitae* en las formas oficiales del Instituto; entregarlo en papel por duplicado y en forma electrónica en un disco compacto en formato PDF.
- Relación pormenorizada de la documentación que se anexe.
- Copia del acta de nacimiento.
- Copia de los documentos que acrediten los estudios, certificados y títulos requeridos o, en su caso, de los documentos que acrediten los conocimientos y experiencia equivalentes.
- Constancia que acredite la antigüedad requerida para la plaza correspondiente.
- Si se trata de extranjeros constancia de su estancia legal en el país.
- Señalamiento de dirección y teléfono para recibir notificaciones en la Ciudad de México o en Ciudad Universitaria.

Después de verificar la entrega completa de la documentación requerida, el Instituto de Investigaciones Económicas le hará saber al concursante de la aceptación de su solicitud al concurso. Asimismo, de conformidad con el artículo 74 del EPA, le notificará el día, la hora y el lugar en que deberá presentar el proyecto de investigación y el ensayo requeridos en papel, así como la réplica oral de ambos. Los datos y documentación presentados en el proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el *Acuerdo por el que se establecen los lineamientos para la protección de datos personales en posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicada en *Gaceta UNAM* el 25 de febrero de 2019. Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el Estatuto del Personal Académico, la Secretaría Académica del Instituto de Investigaciones Económicas dará a conocer el resultado del concurso, el cual surtirá efectos una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se dio a conocer el mismo, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida. Cuando se trate de extranjeros, además, la entrada en vigor del nombramiento quedará sujeta a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación.

El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6, 55 y 57 del EPA. Asimismo, deberá cumplir entre otras obligaciones, las señaladas en los artículos 56, 60 y 61 del mismo Estatuto.

**"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"**  
**Ciudad Universitaria, CdMx, 5 de mayo de 2025**

**El Director**  
**Dr. Armando Sánchez Vargas**